



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LOPE-IFEQROO-FAM-048-2020
ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA: 003

OBRA: (B060) CONSTRUCCIÓN EN LA PRIMARIA HEROICO COLEGIO MILITAR EN LA LOCALIDAD DE CANCÚN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

I.- Antecedentes:

I.1.- Los recursos son de origen estatal autorizados por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número IFEQROO/DA-FAMBAS-013.2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, FAM-FAM BÁSICO.

TABLA DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DE LA OBRA	PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	FECHA DE CONVOCATORIA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
(B060) CONSTRUCCIÓN EN LA PRIMARIA HEROICO COLEGIO MILITAR EN LA LOCALIDAD DE CANCÚN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	LOPE-IFEQROO-FAM-048-2020	Licitación Pública Nacional	29 de Junio de 2020	01 de Julio de 2020 a las 12:00 hrs.	02 de Julio de 2020 a las 13:00 hrs.

I.2.- Posteriormente con fecha 09 de Julio del 2020 a las 13:00 hrs, se llevó a efecto el acto de apertura de las proposiciones de la licitación citada.

II.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, cito en la sala de licitaciones de este Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), siendo las 12:00 hrs. del día 24 de Julio de 2020 y en atención a lo dispuesto en la Convocatoria Pública Nacional 003 de fecha 29 de Junio de 2020 y el oficio de diferimiento DP/DLOPYE/330/2020 de fecha 16 de Julio del 2020, se reunió en la sala de licitaciones de este Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO) con el siguiente;

III.- Objeto:

Emitir el fallo del presente procedimiento en apego a lo estipulado en el Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 40 de su Reglamento así como en las bases del presente procedimiento.

IV.- Actuaciones:

El personal del IFEQROO designado para presidir este acto, en apego al Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Quintana Roo hace del conocimiento de los presentes el resultado de la evaluación de las propuestas, así como del fallo inapelable del procedimiento.

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo **FALLA** a favor de la empresa:

YOSENLAI ALPUCHE CAMPOS



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LOPE-IFEQROO-FAM-048-2020

ACTA DE FALLO

Lo anterior en virtud de que es considerada solvente debido a que logró reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este instituto y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con lo establecido en los Artículos 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 34 de su Reglamento.

V.- La empresa se compromete a firmar el contrato de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, con número: LP-IFEQROO-YAC-FAMBAS-OB-046/2020, para la ejecución de la obra señalada según el siguiente desglose:

No.	OBRA	IMPORTE	16% IVA	TOTAL	PLAZO	PERIODO
1	(B060) CONSTRUCCIÓN EN LA PRIMARIA HEROICO COLEGIO MILITAR EN LA LOCALIDAD DE CANCÚN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	\$3,464,015.60	\$554,242.50	\$4,018,258.10	105 DN	31 DE JULIO DE 2020 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
		\$3,464,015.60	\$554,242.50	\$4,018,258.10		

El instituto otorgará un anticipo del 30% del monto contratado, desglosado de la siguiente manera:

No.	OBRA	IMPORTE	16% IVA	TOTAL
1	(B060) CONSTRUCCIÓN EN LA PRIMARIA HEROICO COLEGIO MILITAR EN LA LOCALIDAD DE CANCÚN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	\$ 1,039,204.68	\$ 166,272.75	\$ 1,205,477.43
		\$ 1,039,204.68	\$ 166,272.75	\$ 1,205,477.43

VI.- Así mismo la empresa contratista, deberá presentar las garantías siguientes:

VI.1.- De la Correcta Aplicación del Anticipo.

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, por el **100% del anticipo otorgado** con un importe de **\$1,205,477.43 (Son: Un Millón Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 43/100 M.N.)**.

VI.2.- Garantía de Cumplimiento/Vicios Ocultos del Contrato.

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, por el **10% del monto contratado** con un importe de **\$401,825.81 (Son: Cuatrocientos Un Mil, Ochocientos Veinticinco Pesos 81/100 M.N.)**.

Una vez concluida las obligaciones contractuales, entrará en vigor la presente fianza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**; para responder tanto de los defectos de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, la cual tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega-recepción de la obra.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LOPE-IFEQROO-FAM-048-2020

ACTA DE FALLO

Así mismo el contratista antes de la firma del contrato deberá presentar en la Dirección Jurídica de este Instituto, la opinión positiva del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales actualizada, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

La empresa adjudicada, deberá presentar el mismo día de la firma de contrato, en la Dirección de Política y Control Financiero de este Instituto, su recibo y factura, para la liberación de su anticipo; en caso contrario, este Instituto no se hará responsable de los atrasos que ocurran para la liberación de anticipos y se considerará como causas imputables al contratista.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente dentro del periodo comprendido del día **24 de Julio de 2020 al 28 de Julio de 2020**, en la Dirección Jurídica del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** ubicada en Avenida Insurgentes No. 386. Col. 20 de Noviembre, ciudad Chetumal, Quintana Roo.

Se da por terminado el presente acto el día 24 de Julio del 2020. Para constancia y efectos legales inherentes, firman la presente acta quienes intervienen.

FIRMAS POR LA DEPENDENCIA

Ing. Aldo Andrés Castro Jiménez.
Director de Planeación.
Responsable de la Emisión de Fallo.